



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 0164/2014



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar E. Angulo Ortuño, ha presentado su renuncia verbal al cargo de Vice-Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba en sesión extraordinaria del día de hoy, por motivos estrictamente personales.

Que, ante la situación de Renuncia al cargo de Vice - Presidente del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el Dr. Oscar E. Angulo Ortuño, amerita la elección de nuevo Vice - Presidente del Concejo Municipal de SACABA.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, (Ley No. 031), establece la normativa, con referencia al funcionamiento de los Concejos Municipales en el Art. 34 num. 1), e indica: **"Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...) "**, dicha normativa atributiva, emblema el accionar legal que condiciona los Derechos, asimilando lo establecido y ampliamente detallada en nuestra Constitución Política del Estado en su Art. 283 dice: **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde."**

Que, por imperio de lo determinado por el Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales No. 482, se tiene que normado lo siguiente:

"Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL) El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: 2) Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General respetando los principios de equidad e igualdad entre y mujeres y hombres."

Que, habiéndose aceptado por el Pleno del Concejo Municipal de Sacaba, la renuncia al cargo de Vice - Presidente del Concejo Municipal de Sacaba, en sesión extraordinaria del día de hoy, el Presidente del Concejo Municipal de Sacaba Leonardo Vargas paso a dirigir la Sesión extraordinaria, quién en cumplimiento de su responsabilidad y en aplicación a lo previsto por el Art. 174 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Sacaba, sometió a consideración la elección del nuevo Vice - Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, para lo cual se procedió a votación habiéndose elegido a la Concejala Sandra Macías Veizaga, conforme a los votos que constan en el Acta de dicha Sesión Extraordinaria.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal conforme establece el inc. b) del artículo 13 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipalidades: Artículo 13. (JERARQUIA NORMATIVA MUNICIPAL). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La Jerarquía de la Normativa Municipal, por Órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales es la siguiente: Art. 13 inc. b) Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley 1178 SAFCO, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipalidades, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", en





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° Viene de la R. M. No. 0164/2014

aplicación del Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Municipal No. 012/2014 de Ordenamiento Normativo Municipal de fecha 06 de mayo del 2014 y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR como VICE - PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA PROVINCIA CHAPARE DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA a la concejala SANDRA MACIAS VEIZAGA, para que cumpla dicha función hasta la conclusión de su Mandato.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los Veintisiete días (27) del mes de Diciembre del dos mil catorce años.



LEONARDO VARGAS MUÑOZ
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ante mí:



Sra. Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIO
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA